

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3820** *Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 20 de diciembre de 2022, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque fotovoltaico Campos de 109,2 MWp y 84 MWn y su infraestructura de evacuación, en Mula y Campos del Río (Murcia)».*

Advertido error en la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 2022), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque fotovoltaico Campos de 109,2 MWp y 84 MWn y su infraestructura de evacuación, en Mula y Campos del Río (Murcia)», se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el apartado 1.2.6 Paisaje, incluido en el apartado 1. Condiciones al proyecto (Sección III. Página 184622), donde dice: «...este apantallamiento se ampliará a una franja de 100 m, y se hará con ejemplares de almendros colocados a tresbolillo...», debe decir: «...este apantallamiento se ampliará a una franja de 25 m, y se hará con ejemplares de almendros colocados a tresbolillo...».

Madrid, 6 de febrero de 2023.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.